



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020260021700**

Que mediante providencia calendarada cuatro (4) febrero de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES, CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL (PORVENIR SA)** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, radicado único No. **11001020500020260021700**, resolvió: “1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a la presente actuación a los Juzgados Primero Laboral del Circuito de Barrancabermeja, Segundo y Quinto Laborales del Circuito de Bucaramanga, así como a las demás partes e intervinientes en los procesos ordinarios laborales con radicados n.º 68081-31-05-001-2021-00079-00, 68001-31-05-002-2021-00133-00, 68001-31-05-002-2023-00165-00, 68001-31-05-005-2023-00124-00 y 68001-31-05-005-2023-00156-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionado y vinculados para que, en el término de un día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los procesos cuestionados. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la Plataforma digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto ESMERALDA VERA RUEDA, CONSUELO CASTILLO PEREZ, MARIBEL GOMEZ FLOREZ, OLFA GARAVITO SANDOVAL, CARLOS EDUARDO MORENO RINCON y a TODAS LAS PERSONAS e en los procesos ordinarios laborales con radicados n.º 68081-31-05-001-2021-00079-00, 68001-31-05-002-2021-00133-00, 68001-31-05-002-2023-00165-00, 68001-31-05-005-2023-00124-00 y 68001-31-05-005-2023-00156-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 6 febrero de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 6 febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**  
Oficial Mayor

Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136  
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co  
www.cortesuprema.gov.co